



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-2245-2025 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia Rio Grande en Nota de Pedido N° 11856. Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c). Decreto 2000/2009

Que tomó intervención la Dirección Jurídica Administrativa emitiendo Dictámen Legal (D.J.U.R.) N° 251/2025, donde se indica que la mencionada contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial N° 1015. Decreto 2000/2009.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 00841-2025.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma: FARMANET S.A (GADOR). con CUIT N° 30-68251941-6, por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON 30/100(\$79.965.702.30), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según imputación Preventivas N° 1804/2025, RAF-312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General. Que de acuerdo con la cotización emitida por la firma tiene como condición de venta contado anticipado.

Que en cumplimiento de lo establecido para la excepción prevista en el Inciso 98 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 “EXCEPCIONES AL MOMENTO DE LA CONFORMIDAD”, para el pago en carácter de anticipo a proveedores se requiere a la firma en cuestión la garantía correspondiente.

Que en ese marco, previo al envío de la póliza de seguro de caución por el CIEN POR CIENTO (100%) de lo cotizado, el proveedor solicita a la Obra social la emisión de la correspondiente orden de compra.

Que se adjunta a orden 81 solicitud de seguro de caución al proveedor.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso C) , Ley Provincial N° 1580, Decreto 2000/2009 ; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021, sus modificatorias y complementarias; y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024

Por ello:

EL SUB COORDINADOR
A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 00841-2025 a la firma: FARMANET S.A (GADOR). con CUIT N° (30-68251941-6), por la suma total de PESOS: PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON 30/100(\$79.965.702.30), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Requerir y exigir a la firma Laboratorio Gador CUIT N° 30-50098718-5 , la póliza de seguro de caución una vez emitida la orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°





"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

FARMANET S.A.

CUIT

30-68251941-6

Compra: 841

Nota De Pedido: 11856

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	12,00	GENVOYA-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	507.846,11	6.094.153,32
2	100,00	BIKTARVY-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	478.659,51	47.865.951,00
3	60,00	PROGRAF XL-1 MG CÁPS.ACC.PROL.X 50 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	162.523,78	9.751.426,80
4	20,00	PROGRAF XL-5 MG CÁPS.ACC.PROL.X 50 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	812.708,56	16.254.171,20
			TOTAL	79.965.702,32

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.

PESOS: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON TREINTA Y DOS CTVS.

